



Tal como establece el Real Decreto 293/2018, de 18 de mayo, sobre Reducción del Consumo de Bolsas de Plástico, las bolsas entregadas serán cobradas a 10 céntimos/unidad, a no ser que lleven impresas por el fabricante el porcentaje de plástico reciclado que contienen, y que debe estar entre el 50 y 70%, en cuyo caso se establece un precio de 5 céntimos/unidad.